

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN SERVICIO DEL ACCESO A LA NUEVA TERMINAL DEL AEROPUERTO DE BARCELONA. RED DE CERCANÍAS DE BARCELONA.		
Plazo de ejecución del contrato		24 MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		67.016.368,99€	14.073.437,49€	81.089.806,48€
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	6.761.401,07 € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Variación nº unidades:</i>			
Valor estimado del contrato (A+B):		73.777.770,06 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos/económicos objetos de negociación		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de las obras recogidas en el proyecto "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN SERVICIO DEL ACCESO A LA NUEVA TERMINAL DEL AEROPUERTO DE BARCELONA. RED DE CERCANÍAS DE BARCELONA."

- El objeto del presente proyecto es definir todas las actuaciones necesarias para que, a partir de la infraestructura construida por las obras del túnel de acceso a la nueva terminal del Aeropuerto de Barcelona, se pueda poner en servicio el nuevo acceso, con paradas en las terminales T1 y T2.
- Las actividades principales que se incluyen en el proyecto, son las siguientes:
 - o Conexión línea Vilanova
 - Adaptación de las vías de acceso desde la línea de Vilanova.
 - Estructuras y obras de tierra necesarias para la conexión de la nueva vía del aeropuerto a la vía de Vilanova.
 - Drenaje de la plataforma: reposiciones y conexión con el actual.
 - Reposiciones de servidumbres y servicios afectados.
 - Montaje de vía en el nuevo ramal de Vilanova, de acuerdo con la solución de conexión adoptada.
 - Montaje de catenaria (cimentaciones, postes, ménsulas, tendidos, equipos, protecciones, etc..) de la zona afectada por la conexión con la vía de Vilanova.
 - Instalaciones ferroviarias de plataforma (obra civil, canaleta, arquetas y cruces)
 - o Actuaciones necesarias en el Túnel de Acceso a la nueva terminal del aeropuerto
 - Rellenos bajo vía.



- Estructuras y losas de apoyo para la superestructura.
- Drenaje.
- Montaje de vía en el túnel de acceso, tramos entre muros, pantallas y en estaciones subterráneas.
- Montaje de catenaria (ménsulas, tendidos, equipos, protecciones, etc del nuevo ramal al aeropuerto).
- Conexión del nuevo ramal a la nueva Subestación Eléctrica de Tracción de El Prat del Llobregat.
- Instalaciones de protección y seguridad.
- Instalaciones ferroviarias de plataforma (obra civil, canaleta, arquetas y cruces)
- Terminal T2
 - Arquitectura de la nueva terminal T2: tabiquerías, solados, revestimientos, cerrajería, mobiliario, etc...
 - Instalaciones de explotación, protección y seguridad (saneamiento, agua, electricidad, iluminación, climatización, ventilación, PCI, etc...)
- Terminal T1
 - Andenes.
 - Arquitectura de la nueva terminal T1: tabiquerías, solados, revestimientos, cerrajería, mobiliario, etc...
 - Instalaciones de explotación, protección y seguridad (saneamiento, agua, electricidad, iluminación climatización, ventilación, PCI, etc...)

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

El nuevo acceso ferroviario permitirá establecer servicios directos de cercanías a las dos terminales aeroportuarias desde Manresa y Maçanet vía Barcelona mediante las actuales líneas C2 y C4, permitiendo, a través de ellas, acceder a las restantes líneas de cercanía y a la red de metro de Barcelona. Además, podrá albergar servicios lanzadera entre las terminales del aeropuerto con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

NO PROCEDE

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

Se considera que el procedimiento ABIERTO en base a VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN es el que permitirá la selección de la oferta con mejor relación calidad precio como adjudicataria, sin que confluyan en el presente caso situaciones que permitan acudir a otro procedimiento diferente del previsto con carácter ordinario en la Ley.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación que se emplearán en el presente procedimiento son criterios técnicos y económicos, y la ponderación que se atribuye a unos y a otros de conformidad con lo acordado por la Entidad, es del 40% (criterios técnicos) y 60% (criterios económicos).

Los criterios de adjudicación cualitativos directamente vinculados con el objeto del contrato,



que se van a emplear y que son evaluables mediante juicio de valor son los siguientes:

a) Memoria y Programa de Trabajo	20
b) Calidad	5
c) Programa de actuaciones ambientales	6
d) Memoria de Seguridad y Salud	6
e) Tecnología I+D+I	3
TOTAL	40

La aplicación conjunta de los criterios indicados es la que se considera idónea al objeto de identificar la mejor oferta con relación calidad-precio de las que se presente a la Entidad para la realización de la prestación que constituye el objeto del contrato.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

La solvencia de los licitadores se acreditará mediante el certificado de clasificación correspondiente por tratarse de un contrato de Valor Estimado superior a 500.000 €. Los grupos, subgrupos y categorías de la clasificación exigida se han determinado conforme establece la LCSP (art. 79) y normas de desarrollo en atención a la naturaleza de las obras que constituyen el objeto del contrato.

Los criterios de solvencia serán los adecuados a la naturaleza del contrato, según lo recogido en los arts. 86, 87, 88 y 92 de la LCSP.

Con estos criterios se garantiza disponer de los servicios de una empresa que disponga de una amplia experiencia en los últimos cinco años en ejecución de obras, avaladas por certificados de buena ejecución, y que cuente en su plantilla con personal técnico suficiente y con amplios conocimientos para realizar los trabajos solicitados.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación.

El Presupuesto se ha realizado de conformidad con lo establecido en los arts. 100 y 233 d) de la LCSP por lo que en el proyecto figura un presupuesto con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.

De acuerdo a lo recogido en el proyecto de construcción que comprende este expediente, el desglose del presupuesto quedaría como sigue:

Presupuesto de ejecución material (PEM):	56.316.276,46 €
Gastos Generales (Costes indirectos), 13% de PEM:	7.321.115,94€
Beneficio Industrial, 6% de PEM:	3.378.976,59 €
Presupuesto de Ejecución Contrata (PEC)	67.016.368,99€
IVA (21%)	14.073.437,49 €



Presupuesto total para la licitación, IVA incluido: 81.089.806,48 €

El presupuesto de licitación es el incluido en el Documento nº4 Presupuesto del Proyecto de Construcción.

El presupuesto de licitación se ha elaborado según las prescripciones marcadas en los artículos 100 y 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que en el Proyecto figura un Presupuesto con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.

Para el cálculo del presupuesto que se recoge en el proyecto constructivo se han utilizado las siguientes bases de referencia:

- Base oficial de precios de plataforma ADIF (BPGP-2011 Versión 2)
- Base de precios de vía (IGMV-4)
- Base precios ADIF mantenimiento 2018 (cuadro de precios Vía PTIVI 2018 y cuadro de precios INFRA PTIVI 2018)
- Cuadro de precios para señalización ADIF 2013 versión 2.
- Electrificación, cuadro de precios CP-LAC 2012
- Telemando y subestaciones, CP-SE-2012
- ITEC, Instituto de Tecnología de la construcción Banco BEDEC 2018
- CYPE Ingenieros
- Base de precios centro Guadalajara 2018
- Cuadro de precios DPS-120917
- Cuadro de precios DPS_08_11_2018

El Presupuesto de Ejecución Material y el presupuesto Base de Licitación se determinan conforme al artículo 131 del reglamento General de la Ley de Contratos de las administraciones Públicas y lo establecido en la Orden FOM/1824/2013, de 30 de septiembre (BOE nº243, 10 de octubre de 2013)

En cuanto al desglose de los costes de personal:

No procede el desglose, puesto que el coste de los salarios no forma parte del precio total del contrato (artículo 100.2 LCSP).

El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra se realiza de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículo 130, aprobado por el RD 1098/2001 de 12 de octubre.

Se determinan los costes directos e indirectos precisos para la ejecución de las unidades, sin incorporar el Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados.

Asimismo, en el Presupuesto de dicho Proyecto figuran los Gastos Generales y de beneficio industrial que se cifran en un 19% (13% de gastos generales y 6% de beneficio industrial).





4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado.

Para el cálculo del valor estimado del presente contrato se ha tenido en cuenta el artículo 101 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación	67.016.368,99€ (sin IVA)
Valor Suministros	6.761.401,07€ (sin IVA)
VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO	73.777.770,06€ (sin IVA)

Valor estimado del contrato: SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS Y SEIS CÉNTIMOS (73.777.770,06 €)

Para el cálculo del valor estimado del presente contrato se ha tenido en cuenta (art. 101 LCSP):
Para este contrato, se han estimado unos suministros por valor de 6.761.401,07€ por lo que el Valor Estimado del mismo es de 73.777.770,06 €

4.3. Plan de Contratación.

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

- Sí
- No

5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico o digital:

- Sí
- No, Por superar el Proyecto los 50 MB.

6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):

- Sí
- No El presente contrato no permite su división en lotes, se trata de un contrato de obras que tiene por objeto la ejecución de un proyecto constructivo el cual define una obra completa en los términos de la LCSP y en consecuencia no admite su ejecución mediante lotes.

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

- No procede

6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

NO PROCEDE

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

NO PROCEDE

8. SOLVENCIA.

8.1. CLASIFICACIÓN.

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA
B. Puentes Viaductos y Grandes Estructuras	2	Hormigón armado	RD 773/201
			6
D. FERROCARRILES	1	Tendido de vías	RD 773/201
			5

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

NO PROCEDE

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Además de la acreditación de solvencia económica financiera y técnica correspondiente, deberán adscribirse a la ejecución del contrato los siguientes medios personales y/o medios materiales mediante el correspondiente compromiso por parte de los licitadores de la adscripción al contrato de dichos medios, siendo en fase de presentación de ofertas, será suficiente con que se presente las declaraciones responsables (DEUC y ANEJO Nº 2 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DEUC).

MEDIOS HUMANOS

A) REQUISITOS MÍNIMOS

- Un (1) JEFE DE OBRA: Ingeniero de Canales Caminos y Puertos (Master nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF). Acreditará una experiencia de mas de 10 años en obras similares.
- Un (1) TÉCNICO MEDIO: Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Ingeniería Civil, (Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF). Acreditará una experiencia de más de 5 años en obras similares.
- Un (1) TÉCNICO MEDIO: Ingeniería Técnica Industrial o graduado equivalente, (Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF). Acreditará una experiencia de más de 5 años en obras similares
- Un (1) ARQUITECTO TÉCNICO: (Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF). Acreditará una



experiencia de más de 5 años en obras similares.

- ENCARGADO POR ESPECIALIDAD, con dedicación exclusiva a la obra, y con al menos 5 años de experiencia en obras similares.
- Tres (3) PILOTO SEGURIDAD HABILITADO para red convencional, conforme a la orden FOM/2872/2010 de 5 de noviembre, y sus modificaciones.
- Un (1) RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD: Técnico cualificado a pie de obra y tiempo completo responsable de la Seguridad y Salud en la misma. Deberá tener titulación adecuada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción y contar con una experiencia de al menos cinco (5) años en obras similares a las que son objeto de esta licitación.

- Mínimo de un (1) operario con formación para ejercer funciones de RECURSO PREVENTIVO, con la certificación formativa que lo acredite y que se encontrará disponible durante los trabajos de forma permanente.

- Ciencias ambientales: Un titulado en Ciencias Ambientales, responsable de Control de Calidad y Medio Ambiente, con experiencia mínima de 3 años en ejecución de obras similares y de ámbito ferroviario

- JEFE DE CALIDAD, Técnico Medio (Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF), Titulado con más de 3 años de experiencia en obras similares al objeto del contrato.

- RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIESGOS. Un (1) Técnico Medio (Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF), Titulado con más de 5 años de experiencia en obras similares al objeto del contrato.

- RESPONSABLE DE INTEROPERABILIDAD. Un (1) Técnico Medio (Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF), Titulado con más de 5 años de experiencia en obras similares al objeto del contrato.

B) ACREDITACIÓN

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición efectiva de dichos medios por medio de **certificado acreditativo**.

Así mismo, se presentará en su oferta una relación nominal del equipo humano mediante carta de compromiso de adscripción al contrato, en la que figure la categoría profesional de cada uno de ellos, su titulación y la dedicación que prestará al contrato.

Las experiencias mínimas exigidas se acreditarán mediante currículum vitae.

MEDIOS MATERIALES

A) REQUISITOS MÍNIMOS

Trabajos en Obra Civil



- MARTILLO PERFORADOR NEUMÁTICO DE 28 kg DE MASA
- EQUIPO DE CORTE CON HILO DE DIAMANTE
- EQUIPO ASPIRACIÓN DE POLVO
- FRESADORA PAVIMENTO EN FRÍO A=2000 mm
- COMPRESOR PORTÁTIL, CON DOS MARTILLOS NEUMÁTICOS DE 20 kg
- EQUIPO PARA INYECCIONES PROFUNDAS CON BOMBA Y CARRO PARA BARRENAS
- EQUIPO DE EXCAVACIÓN, ENCAMISADO, BROCA Y HORMIGONADO DE PILÓN COMPLETO
- EQUIPO DE PERFORACIÓN DE PANTALLAS
- EQUIPO SONDA
- EQUIPO DE EMPUJE
- TRACTOR CON EQUIPO PARA TRATAMIENTO DEL SUBSUELO
- GRUPO ELECTRÓGENO DE 80/100 kVA
- COMPRESOR PORTÁTIL DE 7 A 10 m³/min DE CAUDAL Y 8 BAR DE PRESIÓN
- MOTOBOMBA PARA AGUAS SUCIAS DE 3 CV
- EQUIPO DE MAQUINARIA ESPECIAL PARA FIJACIÓN DE MEMBRANA BITUMINOSA
- RODILLO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 12 A 14 t
- CAMIÓN BASCULANTE 4X4 DE 14t
- RETROEXCAVADORA DE 250 HP
- MOTONIVELADORA DE 125 HP
- MARTILLO PERCUTOR DE DOBLE EFECTO
- EQUIPO COMPLETO DE VIBROSUBSTITUCIÓN

Trabajos en Superestructura

- DRESINA DE ANCHO CONVENCIONAL
- PLATAFORMAS PARA TRANSPORTE DE CARRIL CON ÚTIL DE DESCARGA
- POSICIONADORA DE CARRILES
- GATOS HIDRÁULICOS
- TALADRADORA DE CARRIL
- TRONZADORA DE CARRIL STUMEC MTX
- PÓRTICO PARA DESCARGA DE CARRIL
- RODILLOS
- MOTOSIERRA DE CARRILES.
- PÓRTICO PARA MONTAJE DE VÍA EN PLACA
- BATEADORA PESADA
- BATEADORA PESADA DE DESVÍOS
- PERFILADORA DE VÍA
- ESTABILIZADOR DINÁMICO 680 CV CON REGISTRO DE CONTROL
- MÁQUINA PARA SOLDADURA ELÉCTRICA DE VÍA EN OBRA
- LOCOMOTORA PARA TRACCIÓN
- EXTENDEDORA DE BALASTO GUIADA POR CABLE
- TOLVAS PARA TRANSPORTE DE BALASTO
- VAGONES TRAVESEROS MMQ SIN TELEROS
- MOTOTALADRADORA
- CAMIÓN CON CAJA FIJA Y GRÚA AUXILIAR DE 5 T.
- FURGONETA PEQUEÑA
- CAMIÓN DE 20 t CON GRÚA.
- VEHÍCULO BIVIAL CON CASTILLETE Y GRÚA



- VEHÍCULO HORMIGONERA LIGERO BIVIAL (ELECTRIFICACIÓN) 35,96
- ROTOPERFORADORA DE PILOTES BIVIAL
- RETROEXCAVADORA 75CV BI-VIAL
- PLATAFORMA DE TENDIDO CON GATOS PORTABOBINAS
- CARRO DE MONTAJE DE HILO DE CONTACTO EN CATENARIA RÍGIDA

B) ACREDITACIÓN

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición efectiva de dichos medios a través de **certificado acreditativo**.

8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP)

- Ninguna en especial.
- La siguiente habilitación.

9. GARANTÍAS

9.1. PROVISIONAL

- Sí
- No

9.2. DEFINITIVA

- Sí 5% sobre el importe de adjudicación.
- No

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

Criterios de valoración	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
Ponderación Criterios de adjudicación	En caso de varios criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Criterios no evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POT): 40% • Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POE) 60%
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos (mínimo 50% de la puntuación total): <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo. <input checked="" type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: 20 puntos.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: H6KP094VAPPYCVGPWG1HE38S78
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN.

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Memoria	NO	20
Calidad	NO	5
Programa de Actuaciones Ambientales	NO	6
Seguridad y Salud	NO	6
Tecnología I+D+I	NO	3
Total Criterios Cualitativos		40
Criterios económicos		
Precio	SI	60
Total Criterios Cuantitativos		60

MEMORIA Y PROGRAMA DE TRABAJO

Concepción global de la obra: La memoria técnica deberá describir de forma completa, detallada y coherente el alcance de la obra

Metodología para la ejecución de los trabajos. Descripción de todas las actividades

Conocimiento del proyecto, de las instalaciones y del terreno donde será ejecutada la obra

Procesos constructivos propuestos

Descripción de las actividades del plazo de ejecución

Planificación de la obra. Medios materiales y humanos

Programa de trabajos. Red de precedencias, duración de cada actividad, comienzo y final de las mismas holuras.

Diagrama espacio tiempo. Inversión mensual prevista

Medios personales y materiales para la ejecución del contrato

Fuentes de suministro de materiales

Análisis de necesidades de acopio de materiales e instalaciones auxiliares



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: H6KP094VAPPYCVGPWG1HE38S78
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



Estudio de medios de transporte y plantas de producción de materiales
Análisis de condicionantes externos y climatológicos
Desvíos provisionales y reposiciones de servicios
Zonas previstas para préstamos y vertederos
Subcontratación
CALIDAD
Se aporta plan de control de calidad específico para la obra. Aspectos concretos de las unidades a controlar y normativa técnica aplicable
Criterios de muestreo y de aceptación y rechazo de materiales
Organización dedicada al control de la calidad
PROGRAMA DE ACTUACIONES AMBIENTALES
Identificación de unidades de obra que puedan generar impactos
Sistema de gestión ambiental, identificación de requisitos legales y disponibilidad de instrucciones de trabajo
Organización física de la obra
Medidas de prevención de incendios forestales
Materiales procedentes de reciclado o reutilización y materiales reutilizables o con grado de reciclabilidad elevado
Localización de vertederos
Medidas contempladas en obra: Gestión ambiental de tierras y materiales de obra, restauración paisajística, reducción generación residuos, disminución de la contaminación por vertidos, acústica atmosférica o suelo, reducción del impacto visual, cultural o sociológico, limitación del impacto sobre la fauna local, disminución del uso de combustibles fósiles o utilización de energías renovables

Programa de vigilancia ambiental

SEGURIDAD Y SALUD

Organización de la prevención y seguridad en la obra

Sistemas de participación del personal del contratista y subcontratista

Procesos de formación e información a desarrollar

Revisión del Estudio de Seguridad y Salud (con indicación de sus deficiencias y posibles mejoras)

Análisis de posibles situaciones de emergencia

Sistema de gestión de prevención de riesgos

TECNOLOGÍA E I+D+I

Tecnologías propuestas para ejecución de obra, proyectos de I+D+I y certificaciones

12. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL.

12.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares menciona que la situación ambiental del tramo ferroviario afectado por el proyecto no se modifica con la ejecución de las obras incluidas en el mismo, por lo que no introduce nuevos elementos de impacto ambiental en el entorno, no siendo necesario su estudio.

No obstante, se ha incluido el desarrollo de un estudio de integración medioambiental en el que se definen las consecuencias durante la ejecución de las obras previstas dentro del proyecto, en el entorno medioambiental, así como las medidas preventivas y correctoras necesarias.

12.2. Como criterios de adjudicación.

- A) **Sociales:** NO
- B) **Medioambientales:** SI. Las previstas en el Programa de Actuaciones Ambientales de los criterios de adjudicación.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: H6KP094VAPPYCVGPWG1HE38S78 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



12.3. Como condiciones especiales de ejecución.

En aplicación de lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, el contratista estará obligado a cumplir las condiciones especiales de ejecución de carácter social y/o medioambiental que se indican a continuación:

- a) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores fijos igual o superior al 20%.
- b) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadoras que, sobre el total de nuevos empleos que se realicen, sea igual o superior a la media nacional en el sector de la construcción, siempre que la disponibilidad del mercado laboral de la construcción lo permita.
- c) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores minusválidos igual o superior al 1%, siempre que la disponibilidad del mercado laboral de la construcción lo permita.
- d) Ejecutar la obra cumpliendo estrictamente la legislación sobre prevención de riesgos laborales. Sin perjuicio de otras responsabilidades por infracción de dichas normas, se entenderá incumplido de manera esencial este contrato cuando con ocasión de la ejecución de la obra y en el período de un año se hayan impuesto por la Autoridad laboral, mediante resolución definitiva en vía administrativa, dos sanciones muy graves, por incumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

A los efectos previstos en la anterior letra a), la mención a la media nacional del sector de la construcción, relativa al porcentaje de personal femenino, se entenderá referida a los datos de la encuesta de población activa a diciembre del año inmediatamente anterior a la adjudicación del contrato.

A los efectos previstos en las anteriores letras b) y c), para conocer la disponibilidad del mercado laboral de la construcción se estará a lo que el INEM certifique sobre la existencia de demandas de empleo femenino y de personas minusválidas en la construcción para cubrir los puestos de trabajo necesarios para la ejecución del contrato. Solicitado este certificado por la empresa adjudicataria y transcurrido un mes sin que por el INEM se hubiere expedido, se entenderá, a estos efectos, que no existen demandantes de tales características para cubrir dichos puestos de trabajo.

El adjudicatario controlará la observancia de las condiciones de carácter social por parte de los subcontratistas, cuyos datos se computarán conjuntamente con los del adjudicatario, a los efectos del cumplimiento de estas obligaciones de carácter social.

No obstante, lo anterior, aquellos subcontratistas que acrediten el cumplimiento de las condiciones sociales citadas durante el año inmediatamente anterior a la celebración del subcontrato, serán eximidos de acreditar el cumplimiento de esta condición durante la vigencia del contrato. Esta acreditación se realizará mediante una declaración responsable acompañada de los documentos probatorios pertinentes, que serán remitidos por el adjudicatario al órgano de contratación junto con la comunicación previa del subcontrato.

13. REVISIÓN DE PRECIOS: (Solo para contratos de obras)

- SI
 NO



14. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.

Las previstas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP)

15. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS.**15.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:**

- Sí
 No
 NO PROCEDE

15.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):

- Sí
 No

16. MODIFICACIONES PREVISTAS.

- SI
 NO

17. CESIÓN.

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- Sí. Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.
 No.

18.SUBCONTRATACIÓN.

¿Existen límites a la subcontratación a las tareas objeto del contrato?:

- No.
 Sí. En caso afirmativo:
- Justificación:
- Trabajos a ejecutar directamente por el adjudicatario:
Es condición especial de ejecución Sí/ No



19. COPAGO.

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

- SI
 NO

20. RÉGIMEN DE PAGOS.

Las previstas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP)

21. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

- Sí
 No

22. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (solo para contratos de obras LCSP).

En el caso de contratos de obras cuyo valor estimado sea > 12M€, el plazo para la aprobación de la certificación final será de:

- Tres (3) meses. (art. 243.1 LCSP)

23. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

José Vicente Romero Taboada
Gerente de Área de Construcción Corredor Mediterráneo



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN SERVICIO DEL ACCESO A LA NUEVA TERMINAL DEL AEROPUERTO DE BARCELONA. RED DE CERCANÍAS DE BARCELONA.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: José Vicente Romero Taboada	cargo: Gerente de Área de Construcción Corredor Mediterráneo
Vº Bº	Firma: Juan Antonio Hermoso Marín	cargo: Director de Construcción Corredores Europeos e Integración en Ciudades
VºBº	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	cargo: Director General de Construcción
Conforme	Firma: Isabel Pardo de Vera Posada	Cargo: PRESIDENTA

